

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-sep.-21. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 1714
Proceso: Prueba Anticipada
Solicitante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca
Radicación: 765204003005-2021-00169-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Observa el Despacho que, hasta el momento no ha sido allegada por la parte interesada, la información detallada concerniente a cabida y linderos del bien objeto de estas diligencias para efectos de poder llevar a cabo la diligencia de inspección judicial que corresponde, por ende, se le requerirá para que allegue la misma.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA para que allegue certificado catastral donde se especifiquen cabida y linderos del inmueble objeto de estas diligencias y así poder efectuar la diligencia correspondiente a este proceso, para lo cual se le concede el término improrrogable de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia por estado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3663fdd1e7b11820e8fab63dc9ecfbadc5253a03330117dba2b53cf22936c074**
Documento generado en 29/09/2021 11:06:53 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>